

**Una mirada a las políticas públicas presentes y futuras creadas para la
disminución del consumo de sustancias psicoactivas en puerto Berrio Antioquia
en los últimos años.**

A look at the present and future public policies created to reduce the consumption of
psychoactive substances in Puerto Berrio Antioquia in recent years.

Cristian Yonatan Mestra Silva¹

1039698175

Steven González David²

1039459122

Corporación Universitaria Remington

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Programa de Derecho

1

2

2024

RESUMEN

El consumo de sustancias psicoactivas en Puerto Berrío, Antioquia, constituye un desafío para la salud pública y el bienestar social. Este estudio se enfoca en examinar las políticas públicas destinadas a reducir dicho consumo. La pregunta de investigación indaga sobre la efectividad de estas políticas. El objetivo general es evaluar las políticas implementadas en los últimos años. Se emplea un enfoque cualitativo, con revisión de literatura, entrevistas semiestructuradas y grupos focales. Los hallazgos revelan una alta prevalencia de consumo, destacando la necesidad urgente de intervención. La metodología adoptada permite una comprensión profunda del fenómeno y la identificación de desafíos persistentes. Se proponen recomendaciones para mejorar las políticas públicas y se subraya la importancia de abordar esta problemática de manera integral para promover el bienestar social y la salud de la comunidad.

Palabras clave: Consumo de sustancias psicoactivas, Políticas públicas, Puerto Berrío Antioquia, Prevención y reducción del consumo, evaluación de políticas.

ABSTRACT

The consumption of psychoactive substances in Puerto Berrío, Antioquia, constitutes a challenge for public health and social well-being. This study focuses on examining public policies aimed at reducing such consumption. The research question asks about the effectiveness of these policies. The general objective is to evaluate the policies implemented in recent years. A qualitative approach is used, with literature review, semi-structured interviews and focus groups. The findings reveal a high prevalence of consumption, highlighting the urgent need for intervention. The methodology adopted allows for a deep understanding of the phenomenon and the identification of persistent challenges. Recommendations are proposed to improve public policies and the importance of addressing this problem comprehensively to promote social well-being and community health is highlighted.

Key words: Consumption of psychoactive substances, public policies, Puerto Berrío Antioquia, Prevention and reduction of consumption, policy evaluation.

INTRODUCCIÓN

En Puerto Berrio, Antioquia, el consumo de sustancias psicoactivas representa un desafío significativo para la salud pública y el bienestar social. Enfrentarse a esta

problemática requiere una comprensión profunda de las políticas públicas destinadas a reducir dicho consumo. En este contexto, surge la pregunta de investigación: ¿Cuáles son las políticas públicas más efectivas para reducir el consumo de sustancias psicoactivas en Puerto Berrio, Antioquia? El objetivo general de este trabajo es examinar las políticas públicas creadas en los últimos años para abordar este fenómeno. Para lograrlo, se plantean tres objetivos específicos: 1) Reconocer el estado actual del consumo de sustancias psicoactivas en Puerto Berrío, Antioquia; 2) Describir la legislación y jurisprudencia relacionadas con la disminución del consumo en esta región; 3) Identificar avances y retos en la reducción del consumo en Puerto Berrío y Colombia.

Esta investigación se justifica por la necesidad de promover la salud y el bienestar de la sociedad, así como por el compromiso ético y social de contribuir al desarrollo de políticas efectivas. Se empleará un enfoque cualitativo, utilizando revisión de literatura, entrevistas semiestructuradas y grupos focales para alcanzar los objetivos planteados.

El presente estudio se enmarca dentro del paradigma socio-jurídico, reconociendo la necesidad de la intervención de figuras jurídicas en un contexto de cambios sociales y transformaciones anticipadas. Adopta un enfoque cualitativo, centrado en las cualidades del tema y utilizando un método inductivo. La metodología comprende una revisión exhaustiva de la literatura, la definición de objetivos específicos, la selección de participantes representativos, la recopilación de datos a través de entrevistas semiestructuradas y grupos focales, el análisis cualitativo de datos y la interpretación de resultados. Este diseño metodológico proporciona un marco sólido para abordar los objetivos de estudio y responder a las preguntas de investigación planteadas, permitiendo una comprensión profunda del fenómeno del consumo de sustancias psicoactivas en Puerto Berrío, Antioquia.

DESARROLLO DEL ARTICULO

La investigación sobre el uso de drogas en Puerto Berrío, Antioquia, así como las medidas gubernamentales para disminuir su consumo son cruciales desde una variedad de puntos de vista. En primer lugar, el consumo de estas sustancias está

relacionado con problemas de salud física y mental, así como con conflictos familiares y sociales.

Además, en este contexto, es fundamental examinar las políticas públicas creadas en los últimos años para la disminución del consumo de sustancias psicoactivas en Puerto Berrío, Antioquia, así como identificar los avances y retos en este campo tanto a nivel local como nacional. La comprensión de estas problemáticas permitirá desarrollar estrategias efectivas de prevención y educación adaptadas a las necesidades específicas de la comunidad.

Esto si se tienen en cuenta que El consumo de sustancias psicoactivas es un problema de salud pública importante que afecta a las personas que las consumen, así como a sus familias y comunidades. El aumento de la prevalencia del consumo de estas sustancias, como lo demuestran las cifras proporcionadas, está asociado con una serie de problemas de salud física y mental, así como con la generación de conflictos sociales y familiares. Por lo tanto, entender las dinámicas de consumo y las políticas públicas destinadas a abordar este fenómeno es fundamental para suscitar la salud y el bienestar general de la sociedad.

El estudio del consumo de sustancias psicoactivas y la evaluación de las políticas públicas en este ámbito nos permiten identificar áreas de mejora y proponer soluciones basadas en evidencia científica. Además, nuestro involucramiento en esta investigación nos posiciona como agentes de cambio capaces de influir en la toma de decisiones a nivel gubernamental y comunitario.

Además, el conocimiento generado a partir de esta investigación puede orientar la implementación de estrategias de prevención y reducción del daño más efectivas y pertinentes a las necesidades de la población de Puerto Berrío y sus alrededores. Al comprender las dinámicas de consumo, los factores de riesgo y protección, así como las barreras para acceder a servicios de salud y programas de prevención, podemos diseñar intervenciones más adaptadas y dirigidas a reducir los impactos negativos del consumo de sustancias psicoactivas en la comunidad.

También es claro que con esta investigación el análisis de las políticas públicas existentes y su efectividad en la reducción del consumo de sustancias psicoactivas en Puerto Berrío también contribuye al fortalecimiento institucional y al desarrollo comunitario. Al identificar las brechas en la implementación de estas políticas, se pueden proponer recomendaciones para mejorar la coordinación entre instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y actores comunitarios, así como para asignar recursos de manera más eficiente y equitativa.

Estado actual sobre del consumo de sustancias psicoactivas en puerto Berrio Antioquia en los últimos años.

Hay que decir que de acuerdo a la revisión de literatura realizada la situación de Colombia en general con respecto al tema se refleja en todos los municipios del país, solo con algunas diferencias en las cifras, ya que las políticas y avances terminan siendo los mismos, por lo que la información aquí expuesta data de la situación del país y el estado del consumo de SPA en todo el territorio.

Así las cosas, se encuentra que, en todos los municipios de Antioquia, la problemática del consumo de sustancias psicoactivas y las políticas para hacerle frente muestran similitudes significativas. Sin embargo, es en Medellín, como epicentro y referencia clave en la región, donde emergen las estrategias más innovadoras y efectivas para abordar este desafío. Esta ciudad no solo enfrenta el problema en su contexto local, sino que también se destaca por generar y desarrollar soluciones que luego son adoptadas y replicadas en otros municipios, como es el caso de Puerto Berrío. Por lo tanto, Medellín no solo influye en la definición de políticas para el manejo del consumo de sustancias psicoactivas en Antioquia, sino que también sirve de modelo y fuente de inspiración para acciones similares en otras localidades de la región.

En Colombia, el consumo de sustancias psicoactivas entre los jóvenes se atribuye principalmente a la facilidad de acceso, influenciada por factores como la pobreza y la falta de oportunidades.

Entre las sustancias disponibles se encuentran el tabaco, el alcohol, el cannabis y otras más. A pesar de los programas gubernamentales de prevención en las escuelas, el microtráfico sigue siendo una preocupación importante. Las encuestas revelan que los consumidores son mayoritariamente jóvenes que residen en áreas urbanas y zonas universitarias. Los estudios realizados por el Observatorio de Drogas de Colombia destacan la seriedad del problema, indicando un incremento en el consumo de drogas ilegales y una expansión del mercado de sustancias, especialmente entre la población juvenil. Basándonos en lo expuesto, Colombia se encuentra entre los países con un aumento tanto en el consumo como en la producción de estas sustancias psicoactivas (Caicedo Zuñiga, 2020)

También se observó un aumento del 5,1% al 8,7% en el consumo de sustancias psicoactivas (marihuana, cocaína, basuco, éxtasis o heroína) en el país entre 1996 y 2019 (ODC, 2023).

El uso de sustancias en Puerto Berrío, Antioquia, constituye un desafío crítico para la salud pública y el bienestar social. Según información del Departamento

Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2019), un notable porcentaje de la población entre 12 y 65 años reportó haber consumido tabaco o cigarrillos (33,3%), bebidas alcohólicas (84,0%) y drogas ilegales (9,7%) durante el año 2019. Estas cifras resaltan la prevalencia del consumo de sustancias en la comunidad, particularmente entre los jóvenes, lo que subraya la urgencia de intervención por parte del gobierno para abordar esta problemática de manera efectiva y oportuna.

Lo que revela que el uso de sustancias en Puerto Berrío, Antioquia, representa un desafío crítico para la salud pública y el bienestar social. La referencia a datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2019) proporciona una base objetiva para comprender la magnitud del problema. Se destaca un alto porcentaje de la población que ha consumido tabaco, bebidas alcohólicas y drogas ilegales durante el año 2019, lo que indica una prevalencia significativa de este comportamiento en la comunidad, especialmente entre los jóvenes. Este análisis resalta la urgencia de la intervención gubernamental para abordar el consumo de sustancias, enfatizando la necesidad de acciones efectivas y oportunas para mitigar este problema y promover la salud y el bienestar en la población de Puerto Berrío.

Por otro lado, vemos que los resultados de una investigación transversal llevada a cabo en 2021 por la Escuela Contra la Drogadicción "Luis Carlos Galán Sarmiento" (ECDLCGS) y la Empresa de Asesorías y Consultorías en Desarrollo Social y Salud (ASCODES SAS) han generado gran preocupación. Según este estudio, se evidencia que cerca del 60% de la población de Antioquia, con edades comprendidas entre los 12 y 65 años, ha experimentado el consumo de alcohol en al menos una ocasión en su vida, siendo más frecuente en las subregiones del Nordeste (80,5%), Bajo Cauca (78,3%) y Suroeste (79,9%) (ASCODES, 2021).

Respecto al consumo de tabaco, se observó una prevalencia del 24,6%, con mayores tasas en el Nordeste, Oriente y Suroeste, respectivamente. Asimismo, se destaca la inquietante incidencia del consumo de drogas ilegales, siendo más notable en el Nordeste (17,1%), Valle de Aburrá sin Medellín (12,1%) y Puerto Berrío (12,1%). Estos hallazgos subrayan la necesidad urgente de implementar acciones preventivas y de intervención por parte de las autoridades pertinentes para abordar esta problemática de manera efectiva en la región (ASCODES, 2021).

Con respecto al Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas de 2013, un 3,6% de los encuestados admitió el uso de drogas ilegales en los últimos 12 meses, con un 3,3% reportando el consumo de marihuana y un 0,7% de cocaína. Dentro de este grupo, solo una minoría presenta un problema serio de consumo (Fundación Ideas para la Paz, 2019)

Según los hallazgos de esta encuesta, el consumo abusivo o problemático, que debería ser una preocupación primordial para las autoridades, afecta aproximadamente al 2% de la población adulta. La mayoría de los afectados son hombres entre los 18 y los 24 años, residentes en estratos socioeconómicos bajos, especialmente en departamentos como Quindío, Antioquia y Bogotá, según datos de la Fundación Ideas para la Paz en 2019.

Si bien en Puerto Berrio no se tienen cifras exactas del consumo y de sus consecuencias, En el Departamento de Antioquia, las muertes relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas entre personas con trastornos mentales y de comportamiento han aumentado en los últimos dos años, con una tendencia al alza. Es importante señalar que estos datos pueden subestimarse debido al estigma asociado al consumo de drogas, lo que puede dificultar el diagnóstico preciso. Los registros indican que la generalidad de las muertes por esta causa son de hombres, lo cual coincide con una mayor prevalencia de consumo de sustancias entre ellos. Sin embargo, en los últimos dos años se ha observado un aumento en las defunciones de mujeres con este origen.

Estas cifras reflejan una tendencia preocupante de consumo de sustancias psicoactivas en Puerto Berrio y sus alrededores. El acceso fácil a estas sustancias, a pesar de las regulaciones existentes, y la alta prevalencia de consumo entre los adolescentes, indican la necesidad inmediata de políticas públicas efectivas para abordar este fenómeno. Además, la disponibilidad y el acceso a estas sustancias plantean desafíos adicionales para mitigar los efectos negativos en la salud individual, familiar y social, así como para promover un desarrollo saludable en la sociedad.

Estas cifras en Puerto Berrio y en general en Antioquia y el país exigen un ejercicio contiguo de los funcionarios encargados ya que este aumento de las muertes relacionadas con el consumo y la falta de datos precisos subrayan la urgencia de implementar políticas públicas efectivas. Es fundamental abordar el fácil acceso a estas sustancias y la alta prevalencia de consumo entre los adolescentes para promover un desarrollo saludable en la sociedad y mitigar los efectos devastadores en la salud individual, familiar y social.

Legislación, jurisprudencia y Política creadas para la disminución del consumo de sustancias psicoactivas en Colombia Puerto Berrio Antioquia en los últimos años.

El Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia creó la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en 2019 para

abordar el consumo, abuso y adicción a estas sustancias como un problema de salud pública y bienestar social.

Esta política está basada en la ley colombiana, la cual cuenta con artículos constitucionales que establecen que el Estado tiene la responsabilidad de supervisar el acceso a la atención médica y proteger a los jóvenes del consumo de drogas.

Además, cumple con leyes específicas, como la Ley 1566 de 2012, que reconoce el derecho a la atención integral para las personas afectadas por el consumo de estas sustancias. La política se basa en recomendaciones internacionales, como las emitidas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y se alinea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Resolución 4886 de 2018, que establece la Política Nacional de Salud Mental, también apoya una atención integral al consumo de drogas. En resumen, esta política tiene como objetivo mejorar la coordinación interinstitucional, fomentar acciones transversales y garantizar que la prevención, el tratamiento y la atención del consumo de sustancias psicoactivas en Colombia se lleven a cabo de manera efectiva (Min Salud, 2019)

Conjuntamente, la normativa colombiana en relación al manejo y la reducción del uso de sustancias psicoactivas aborda una serie de temas importantes. En primer lugar, el artículo 2 de la Constitución de Colombia garantiza la protección de la vida, la honra, los bienes y las creencias de los ciudadanos colombianos. El artículo 13 promueve la igualdad de las personas y garantiza que todos tengan un mínimo vital. El artículo 44 destaca la responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la protección y el desarrollo integral de los niños, mientras que el artículo 45 habla del derecho de los adolescentes a la protección y el desarrollo integral.

El artículo 49 de la Constitución establece que el Estado es responsable de los servicios públicos de atención de la salud y saneamiento ambiental, asegurando que todos tengan acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. La ley regula la atención básica gratuita y obligatoria y tiene como objetivo prevenir y tratar las adicciones. La Resolución 00000089 de 2019 y el artículo 20 de la Ley 1098 de 2006 fortalecen la protección de los niños, niñas y adolescentes contra el consumo de drogas (Pretelt, 2017)

De otro lado, la Ley 1566 de 2012 establece que el consumo, abuso y adicción a estas sustancias son un problema de salud pública y bienestar familiar y que el Estado tiene la responsabilidad de brindar atención integral a las personas afectadas. La Ley Estatutaria 1715 de 2015 pone énfasis en la creación de políticas de salud que garanticen el goce efectivo de la salud para toda la población. El Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, que fue aprobado por la Resolución 1841 de 2013, establece metas estratégicas para mejorar la prevención y el tratamiento de adicciones.

Por otro lado, el artículo 2 de la Ley 2000 de 2019 atribuye a los alcaldes la tarea de establecer los límites de restricción del consumo de sustancias psicoactivas en lugares públicos. Además, el Consejo Nacional de Estupeficientes y el Ministerio de Salud están a cargo de definir las sustancias y sus dosis mínimas permitidas.

También, el Consejo Nacional de Estupeficientes debe mapear las zonas y comportamientos de consumo para regular las salas de atención y rehabilitación. Tras diversas reuniones técnicas, se aprobó un documento técnico sobre el mapeo de zonas y comportamientos de consumo. Este documento destaca la definición de sustancias psicoactivas, su impacto en la salud y el desarrollo humano, y los conceptos de dependencia, tolerancia y abstinencia.

Es necesario citar el Código del Menor, contenido en el Decreto 2737 de 1989, y la Sentencia T-153/14 de la Corte Constitucional, reconocen el derecho fundamental a la salud de las personas afectadas por el consumo adictivo de sustancias psicoactivas. La jurisprudencia y la legislación coinciden en la necesidad de garantizar el acceso a tratamientos integrales para superar las adicciones, especialmente en casos de afectación grave de la salud mental y física (Caicedo Zuñiga, 2020)

En relación con el tema, la Corte Constitucional, a través de la Sentencia T-043 de 2015, estableció que los programas de salud deben ofrecer un tratamiento integral que respete a los consumidores, garantice su confidencialidad y buen trato, fomente la autonomía del paciente en su decisión de iniciar y continuar el tratamiento, y sea accesible para todos los usuarios. Asimismo, señaló que la disponibilidad y accesibilidad deben ser consideradas al determinar la cantidad de centros de tratamiento.

Asimismo, la sentencia C-127-23 de la Corte Constitucional aborda la constitucionalidad de prohibiciones relacionadas con el consumo y porte de sustancias psicoactivas en parques y áreas públicas. Se concluye que la prohibición total de consumo en parques protege los derechos de los niños y garantiza un entorno seguro. Sin embargo, se establece que la prohibición no se aplica al porte con fines de consumo personal o medicado.

La Corte manifiesta que se cree que la medida es desproporcionada y no es necesaria para proteger los derechos de los niños. Como resultado, se declara la exequibilidad condicionada de las disposiciones cuestionadas, asegurando la protección de los derechos de los niños y respetando el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad humana. Además, se requiere que el gobierno emita un protocolo para implementar las normas, enfatizando la protección de los derechos de los niños y el respeto de los

derechos fundamentales de los consumidores (Corte Constitucional, Sentencia C-127-23).

De esta manera se puede concluir que nacionalmente la legislación la jurisprudencia son amplias, por su parte, a actual Administración de Puerto Berrío ha implementado la estrategia "Academia para la Vida" para abordar el alto consumo de sustancias psicoactivas, que afecta a más del 40% de la población joven. Esta iniciativa, liderada por la Alcaldía y apoyada por la Secretaría de Salud y el Sena, busca fortalecer los entornos protectores y prevenir el uso de estas sustancias. El proyecto ha sido bien recibido por la comunidad, que ve en él una oportunidad para transformar positivamente sus vidas.

Al respecto, la Escuela Contra la Drogadicción de Antioquia (ECD) ha implementado el Modelo Metodológico Territorial de Intervención, denominado "Escuela al territorio", para abordar las problemáticas del consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) y otras adicciones en varios municipios del Departamento de Antioquia. Esta política también se replica en los municipios (Gobernación de Antioquia, 2022).

Este modelo se enfoca en fortalecer los procesos intersectoriales a través de la investigación y la identificación de las necesidades específicas de cada territorio. Con el objetivo de diseñar intervenciones centradas en la prevención, atención y reducción del daño, este modelo se centra en el fortalecimiento de los procesos intersectoriales (Gobernación de Antioquia, 2022).

En la actualidad, se está llevando a cabo la implementación de este modelo en diferentes municipios de Antioquia, con la colaboración de instituciones y diversos actores sociales y comunitarios. Este ejercicio permite caracterizar el contexto municipal, determinar el consumo de SPA en cada localidad y crear proyectos para promover la salud mental y asistir al consumo de SPA de manera integral (Min Justicia, 2017).

Estos instrumentos fortalecen la capacidad institucional en materia de prevención, promoción, atención, mitigación, control y reducción de los daños ocasionados por el consumo de SPA en cada municipio. Además, el modelo fomenta la Apropiación Social del Conocimiento (ASC) y la Investigación y Acción Participativa (IAP) para involucrar a los participantes en la identificación de alternativas de solución a través de experiencias vivenciales y metodologías participativas.

También algunas políticas departamentales como las que el alcalde de Medellín, anuncian mediante un decreto que regula el consumo de sustancias psicoactivas en el espacio público de la ciudad, con el objetivo de proteger a niños, niñas y jóvenes en

lugares como parques, escuelas y escenarios deportivos. La medida incluye restricciones, como la prohibición del consumo en áreas concurridas por menores y eventos públicos.

Quienes incumplan estas normas enfrentarán sanciones que van desde comparendos hasta la destrucción de la sustancia, además de participación en programas comunitarios o remisión a centros de atención en drogadicción.

Esta medida busca garantizar los derechos de los niños y promover la convivencia y el respeto en la ciudad. Esta acción se suma a otras medidas similares implementadas por autoridades locales lo que también empezó a regirse en otros municipios de Antioquia como Puerto Berrio como medida para reducir el consumo (Decreto 0044 del 17 de enero de 2024)

Estas medidas pueden contribuir a la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, por un lado, el modelo implementado en varios municipios de Antioquia, que incluye la caracterización del contexto, el diagnóstico del consumo y proyectos de promoción de la salud mental, fortalece la capacidad institucional para abordar esta problemática de manera integral. Además, fomenta la participación comunitaria y la identificación de soluciones desde la propia comunidad, lo que puede generar un mayor compromiso y efectividad en las acciones preventivas.

Se pueden hallar políticas como el programa Salud para el Alma, implementado en Antioquia desde 2022. Este enfoque se centra en las Zonas de Orientación (ZO), que son espacios relacionales y ocasionalmente físicos donde se proporcionan servicios y acciones de orientación a la comunidad educativa (escolar o universitaria). Su propósito es reducir la exclusión social y la deserción escolar, mejorar la calidad de vida de los miembros involucrados, y prevenir situaciones de vulnerabilidad y riesgo en salud mental y consumo de SPA (Gobernación de Antioquia, 2022). Además, estas iniciativas se han implementado en ciudades como Puerto Berrío.

En conjunto, estas medidas pueden generar un impacto positivo en la reducción del consumo de sustancias psicoactivas al abordar tanto los factores individuales como los contextuales que contribuyen a este problema. Sin embargo, es importante complementarlas con acciones de prevención, tratamiento y rehabilitación, así como con programas de educación y sensibilización para abordar de manera integral esta compleja problemática.

Avances y retos en los últimos años para la disminución del consumo de sustancias psicoactivas en Puerto Berrio Antioquia en los últimos años en Colombia y Puerto Berrio.

En muchas democracias, la regulación del consumo de sustancias psicoactivas se decide a través de procesos legislativos, ya sea mediante leyes punitivas o despenalizadoras. En América Latina, se han introducido una variedad de políticas, que incluyen la despenalización del uso de drogas y la adopción de medidas de reducción de daños como parte de una estrategia de salud pública. A pesar de que en un principio predominaba un enfoque punitivo en la región, se ha observado un cambio hacia la despenalización de la posesión de cantidades pequeñas para uso personal.

Sin embargo, Colombia es una excepción, ya que es el único país donde la Corte Constitucional ha tenido un papel central en la regulación del consumo de sustancias psicoactivas, en lugar del Congreso. Esto lo convierte en el único país latinoamericano donde el poder judicial ha legislado directamente sobre este tema en lugar del poder legislativo (López Daza & Gómez García, 2014)

Desde la década de los 90, Colombia ha visto una notable evolución en el marco regulatorio relacionado con el tratamiento y rehabilitación de personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas. El Ministerio de Salud y el Consejo Nacional de Estupefacientes presentaron la Política Nacional para la Reducción del Consumo de SPA y su Impacto en 2007. Esta política se destaca por abordar de manera integral el fenómeno del consumo de drogas (Uprimny, Guzmán, Parra, & Berna, 2023)

Esta política se estructura en cuatro ejes operativos: prevención, mitigación, superación y construcción de capacidad de respuesta. Si bien ha sido reconocida como un avance significativo, su implementación y seguimiento han enfrentado desafíos en términos de control de calidad y acceso efectivo a los servicios de salud (Uprimny, Guzmán, Parra, & Berna, 2023)

Las personas que abogan por la reducción del uso de sustancias psicoactivas en Colombia proponen una estrategia integral que incluye intervenciones de reducción de daños, enfoques basados en derechos humanos y salud pública, así como la implementación de Salas de Consumo Supervisado (SCS). Estas SCS han demostrado ser efectivas en la reducción de los efectos negativos del consumo problemático de drogas al proporcionar una atención integral y reducir los riesgos asociados al consumo. Además, proponen un cambio del enfoque prohibicionista hacia una política de drogas basada en la evidencia y el respeto a los derechos humanos.

En resumen, la propuesta se centra en abordar el problema del consumo de sustancias psicoactivas desde una perspectiva de salud pública, derechos humanos y reducción de daños, lo que incluye la implementación de las Salas de consumo de sustancias, buscan proporcionar un entorno seguro y controlado para que las personas que

consumen drogas puedan hacerlo de manera supervisada por personal capacitado (Camara de representantes, 2017).

El objetivo principal es reducir los riesgos asociados al consumo de drogas, prevenir sobredosis y promover la salud pública. Además, estas salas ofrecen servicios adicionales, como asesoramiento en reducción de riesgos, derivación a servicios de salud y apoyo social, con el fin de mejorar la salud y el bienestar de las personas que consumen drogas.

También es importúante aclarar que las salas de consumo de sustancias SPA (SCS) buscan proporcionar una alternativa segura y centrada en la salud para las personas que consumen sustancias psicoactivas, al tiempo que reducen los impactos negativos en la comunidad y promueven el acceso a servicios de salud y tratamiento (Camara de representantes, 2017)

La Fundación Ideas para la Paz y otras organizaciones están preocupadas por la falta de cumplimiento de directrices constitucionales y ministeriales en más de 30 decretos y acuerdos relacionados con la regulación del consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos. Estas medidas representan un retroceso en términos de garantías y derechos, al imponer restricciones excesivas y carecer de enfoques efectivos en prevención y salud pública.

Tanto la sentencia C-127 de 2023 como el protocolo del Ministerio de Justicia establecen la importancia de salvaguardar los derechos de los consumidores y los niños, niñas y adolescentes, así como diferenciar entre actividades de tráfico y consumo. Sin embargo, la falta de capacidad técnica y el desconocimiento de estas sentencias están generando un escenario caótico que podría resultar en abusos y violencia contra los consumidores.

A pesar de esto, se considera que estas regulaciones representan una oportunidad para innovar en políticas de drogas, siempre y cuando se cumplan con las directrices constitucionales y se involucre a todas las partes interesadas en un proceso de concertación. Se hace un llamado a las autoridades locales, la Fuerza Pública y los consumidores para actuar con mesura, prudencia y vigilancia en la implementación de estas regulaciones, promoviendo enfoques no coercitivos y no violentos hacia el consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos.

Incluso cuando no hay evidencia de que una disminución significativa de la prohibición sea una causa de mayor consumo, el temor del gobierno y de los ciudadanos a la despenalización ha llevado a políticas poco flexibles. En la actualidad, Estados Unidos, que es uno de los primeros países en fomentar la prohibición, ha permitido que algunos estados descriminalicen el uso de cannabis y, en su lugar,

implementen programas para disminuir los efectos negativos. Estas prácticas han permitido mejores y más diversos tratamientos para la drogodependencia (Zuleta & Martínez, 2020)

El país así como los departamentos y municipios en Colombia empiezan a ver que nueva política de drogas del país se centrará en velar por el bienestar de las comunidades más vulnerables que han sido históricamente afectadas por el narcotráfico, priorizando la salud pública y la protección del medio ambiente.

La nueva Política Nacional de Drogas de Colombia, presentada por el Ministerio de Justicia, marca un cambio significativo en la estrategia del gobierno para abordar el problema del narcotráfico. A diferencia de las administraciones anteriores, que se centraron en combatir a los cultivadores y consumidores de base, esta iniciativa se enfoca en desarticular las sofisticadas redes de narcotráfico del país. Con dos líneas estratégicas, "oxígeno" y "asfixia", busca aliviar la presión sobre los pequeños cultivadores y consumidores mediante la sustitución voluntaria de cultivos y un enfoque de salud pública (Loaiza, 2023)

Al mismo tiempo, dirige los esfuerzos de seguridad hacia los eslabones superiores de la cadena del narcotráfico, fortaleciendo la interdicción y la desmantelación de infraestructura, así como la persecución de intermediarios y el lavado de activos. Esta política refleja un enfoque más integral y proactivo para enfrentar una de las economías criminales más complejas del mundo. (Loaiza, 2023)

Sin embargo en Colombia no cuentan con la habilitación legal necesaria para ofrecer servicios de rehabilitación a consumidores de drogas. Según las experiencias compartidas, aproximadamente el 80% de los CAD en Antioquia y 180 de los 201 centros en el Valle del Cauca carecen de esta habilitación legal. Además, se estima que solo el 25% de todos los CAD en el país han completado el proceso de habilitación. Este panorama evidencia una discrepancia significativa entre la demanda de servicios de rehabilitación y la disponibilidad real de estos servicios en Colombia, lo que plantea desafíos importantes en la atención y tratamiento de las personas con problemas de consumo de drogas (Uprimny, Guzmán, Parra, & Berna, 2023)

En los últimos años, Colombia ha experimentado un cambio en su enfoque hacia el consumo de drogas ilícitas, pasando de uno predominantemente represivo a uno que lo considera un problema de salud pública y derechos humanos. Este cambio se ha manifestado en la despenalización del consumo de dosis personal desde la década de 1990, reconocido como un derecho en un Estado Social y Democrático de Derecho. Aunque el consumo sigue siendo prohibido por disposición constitucional, el Estado tiene obligaciones en prevención y salud para los usuarios de drogas ilícitas, y se enfoca en un tratamiento voluntario y respetuoso.

No obstante, persisten problemas normativos y prácticos en la respuesta estatal al consumo de drogas. Normativamente, los tipos penales permiten la penalización de consumidores por portar cantidades superiores a la dosis personal, mientras que prácticamente, la interpretación de las leyes por parte de funcionarios puede conducir a la criminalización de usuarios y abusos por parte de la policía.

Además, la oferta de servicios de rehabilitación enfrenta limitaciones significativas, concentrándose en áreas urbanas y careciendo de control de calidad efectivo. Se recomienda un aumento de recursos presupuestales para la reducción del consumo de drogas, así como una mayor supervisión y fortalecimiento de los servicios de rehabilitación para garantizar un tratamiento humano y respaldado científicamente. Además, se sugiere una revisión de prácticas policiales y judiciales para enfocarse en el gran tráfico de drogas y evitar la criminalización injusta de consumidores.

CONCLUSIONES

Basándonos en las cifras presentadas, se evidencia la urgente necesidad de abordar el problema del consumo de sustancias psicoactivas en Puerto Berrío y Colombia en su conjunto. Las estadísticas muestran un incremento preocupante en el consumo de diversas sustancias, especialmente entre los jóvenes, lo que subraya la gravedad del problema. Es imperativo implementar medidas efectivas de prevención, tratamiento y rehabilitación para revertir esta tendencia y proteger la salud y el bienestar de la población.

Es crucial implementar políticas integrales que aborden la problemática del consumo de sustancias desde diferentes frentes, incluyendo la prevención, tratamiento y rehabilitación, adaptándose a las particularidades de cada región y grupo demográfico.

La coordinación interinstitucional debe ser fortalecida para garantizar una respuesta efectiva y coordinada entre las diferentes entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y comunidades locales.

Las políticas y acciones deben centrarse en los derechos humanos y la salud pública, priorizando la protección de los derechos de los consumidores y promoviendo estrategias inclusivas y respetuosas, especialmente hacia los grupos más vulnerables.

Es fundamental realizar una evaluación continua de las políticas y programas implementados, identificando áreas de mejora y adaptando las estrategias según las necesidades y contextos cambiantes, con la participación activa de la comunidad y la sociedad civil.

Referencias

- Gobernacion de Anatioquia (2022) Analsis de la situación de salud Antioquia. 2022.
https://www.dssa.gov.co/images/asis2022/pdf/Capitulo_VII_Salud_mental.pdf.
- ASCODES. (2021). Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas para el. *InforMe tecnico*.<https://ecd.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/Estudio-consumo-de-SPA-Antioquia-2021.pdf>.
- Caicedo Zuñiga, M. (2020). Leyes creadas para el control y disminución del consumo de sustancias psicoactivas en la juventud de Colombia y España: Efectividad de las leyes de los gobiernos frente al consumo. . . *Politécnico Gran Colombiano- Colombia*.
- Camara de representantes, C. (2017). Proyecto de ley sobre reducción de riesgo y daño al uso de drogas en Colombia. *Elementa - Consultoria en derechos*.
<https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2021-12/Anexos%20-%2020223.pdf>.
- Fundación Ideas para la Paz, C. (2019). Distribución de drogas ilegales y su consumo en Colombia: ¿Cuál es el problema y qué hacer para enfrentarlo? . *Notas estratégicas 12. Bogotá*.
https://multimedia.ideaspaz.org/media/website/FIP_NE_DistribucionDrogas_Final.pdf.
- Loaiza, L. (2023). Los aciertos y retos de la ambiciosa política de drogas de Colombia. *Insight Crime*. <https://insightcrime.org/es/noticias/aciertos-retos-ambiciosa-politica-drogas-colombia/>.
- López Daza, G., & Gómez García, C. (2014). La Legalización por vía judicial del consumo de la dosis personal de droga: ¿un desafío al sistema democrático en América Latina? *J. usticia Juris*, 10(1),
<http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v10n1/v10n1a10.pdf>, 102-116.
- Min Justicia, C. (2017). Plan departamental para la reducción de oferta y demanda de drogas 2014-2016. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/plan-departamental-drogas-antioquia.pdf?csf=1&e=n7yePl>.
- Min Salud, M. d. (2019). Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas. . *Colombia*.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/politica-prevencion-atencion-spa.pdf>.

- Pretelt, J. D. (2017). El derecho a la salud en Colombia: evolución y defensa frente a un estado que dista de ser garante-. *Avances en salud. Vol. 1 (2)*.
<https://docs.bvsalud.org/biblioref/2020/04/1087958/derecho-a-la-salud.pdf>, 51.54.
- Uprimny, R., Guzmán, D., Parra, J., & Berna, C. (2023). Políticas de drogas frente al consumo en Colombia: análisis desde una perspectiva de derechos humanos. *Colectivo de Estudios Drogas y Derecho; CEDD*,
<https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2023/10/Politicad-drogas-frente-al-consumo-en-Colombia.pdf>.
- Zuleta, P., & Martinez, T. (2020). Políticas públicas en Colombia frente al consumo de sustancias psicoactivas (SPA). *Área del CESED: Consumo, Salud Pública y Educación. Universidad de los Andes. Documento temático No. 10*.
<https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/4e9251a8-64fb-4195-935a-91ab2557afda/content>.